

## SESIONES ORDINARIAS

2005

# ORDEN DEL DIA N° 3062

### COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 16 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre si, en la ratificación del llamado Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, se han analizado efectos que pudieran afectar económicamente a los productores de tabaco de la Argentina y otras cuestiones conexas. **Alarcón.** (3.843-D.-2005.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los efectos perjudiciales para productores tabacaleros y trabajadores del sector que pudieran tener las disposiciones que contiene el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de septiembre de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Saúl E. Ubalini. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto J. Piccinini. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – José R. Mogeló. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de*

*Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Susana R. García. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Juan J. Minguez. – Jorge L. Montoya. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Aníbal J. Stella. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que estime corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si en el marco del proceso de ratificación del llamado Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y las disposiciones que este contiene, se ha analizado si existen efectos no queridos que pudieran afectar económicamente a los productores de tabaco de la República Argentina o a los trabajadores del sector.

2. Asimismo, si se ha previsto brindar apoyo gubernamental y ayudas financieras para desarrollar actividades alternativas económicamente viables para los cultivadores del tabaco, tal como norman los artículos 17 y 22, B), ii) y iii) del referido Convenio Marco.

3. En su caso, si se han desarrollado estudios técnicos tendientes a facilitar la transición hacia cultivos alternativos y, de existir los mismos, cuáles han sido sus conclusiones o resultados.

4. Toda otro dato sobre el particular, que considere de utilidad comunicar.

*María del Carmen Alarcón.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución propicia un pedido de informes al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que estime corresponda, se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre efectos no queridos o deseados provocados por la ratificación del llamado Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y que pudieran afectar a los productores tabacaleros de la Argentina y a los trabajadores del sector.

Así las cosas, asimismo se solicita conocer si se ha previsto brindar apoyo gubernamental y ayudas financieras para desarrollar actividades alternativas, que sean económicamente viables, para los cultivadores de tabaco (tal como regulan los artículos 17 y 22 del citado Convenio Marco).

Finalmente y además de todo otro dato de interés que el gobierno nacional quiera aportar, se le requiere que informe si ha desarrollado estudios técnicos que busquen facilitar la transición hacia cultivos alternativos y, en su caso, los resultados de los mismos.

En otro orden de cosas, señor presidente, y para evitar confusiones, cabe señalar que no puedo sino coincidir con la OMS en que la propagación del tabaquismo es un problema mundial que requiere la más amplia cooperación internacional posible. Incluso, la organización antedicha considera tal propagación como una epidemia.

Hoy por hoy, es casi una información pública y notoria que el consumo de tabaco tiene graves consecuencias sanitarias, sociales, económicas y hasta ambientales. Incluso, la mera exposición al humo no resulta indiferente. Es decir, el tabaco causa enfermedad, discapacidad y muerte.

Ahora bien, el control del tabaco tiene distintos aspectos. Entre ellos, el combate contra el comercio ilícito, la prohibición de consumo por menores de edad y distintas estrategias para lograr la disminución de la demanda.

En similar orden de ideas, no cabe tampoco duda que las medidas relacionadas con los precios y la carga impositiva al consumo de tabaco, son un medio eficaz e importante para reducirlo.

La duda surge respecto de efectos no queridos de algunas medidas relacionadas con la reducción de la oferta de tabaco. Tal es así que, el convenio de marras, al momento de limitar la publicidad del tabaco o su venta en paquetes pequeños que vuelvan más asequibles tales productos a los menores de edad, tiene previsto el apoyo gubernamental para actividades alternativas para los trabajadores y cultivadores del tabaco (conforme artículos 16, 3.-, 17 y 22, B], ii] y iii]).

Es decir, se descuenta que las limitaciones propuestas tienen directa incidencia con la actividad económica del sector tabacalero y la necesidad de ayudar a quienes se vean afectados por la aplicación del Convenio Marco, para que puedan desarrollar medios de subsistencia distintos pero económicamente viables.

Este matiz, señor presidente, es el que motiva el presente proyecto de resolución. Por ende y por las razones expuestas, es que lo elevo a consideración, solicitando a los señores diputados y diputadas su pronto voto favorable.

*María del Carmen Alarcón.*